Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO Nº 1254

CHIGUAYANTE 04 JUL 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N°355 de fecha 29 de junio del 2017 que solicita la adquisición de medicamentos; Bases Administrativas Especiales "MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL N°4"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°536/2017 de fecha 29 de junio del 2017; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de Farmacia Comunal Chiguayante de abastecerse de medicamentos, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.-Autorízace el llamado a propuesta pública para la adquisición de "MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL N°4", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N°355-2017.

2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL N°4"

3.-Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.

4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204004003, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante D.A.S.

DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

LTS/VRB/LPG/CRH/JFS/jfs

Distribución
- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD CHIGUAYANTE
05 JUL 2017